

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.080 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 125 de 2011

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—Doña María Dolores Fernández Alcalde, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.080 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: como demandante, “Man Financial Services España, Sociedad Limitada”, con procurador don Antonio García Martínez y letrado don Manuel Guerrero Pedrosa, y como demandado, don Diego Fernando Carrillo Guillén, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, con el siguiente

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de “Man Financial Services España, Sociedad Limitada”, contra don Diego Fernando Carrillo Guillén:

Primero. Condeno al demandado a restituir a la demandante el vehículo marca “Man”, camión rígido pesado 41.440 8 × 4 BB, número de bastidor WMAH 39ZZ78M492596, matrícula 8167FXH, y el vehículo marca “Man”, camión rígido pesado 41.440 8 × 4 BB, número de bastidor WMAH39ZZ18M492559, matrícula 8554FXH.

Segundo. Condeno al demandado don Diego Fernando Carrillo Guillén a abonar a la demandante la suma de 63.291,95 euros por cuotas impagadas y gastos de devolución hasta el 18 de marzo de 2009.

Tercero. Condeno al demandado a abonar a la demandante el importe de una cantidad igual a la cuota mensual pactada incrementada en un 50 por 100 hasta la devolución de los vehículos.

Cuarto. Condeno al demandado al pago de los intereses moratorios pactados que devenguen las anteriores sumas y a las costas del procedimiento.

Quinto. No ha lugar al resto de pedimentos deducidos en contra del demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, que se presentará mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución previo depósito de 50 euros que deberá consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2438 de “Banesto”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a don Diego Fernando Carrillo Guillén.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.211/12)